

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
6565	104069	16/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: GUILLERMO ENRIQUE GONZALEZ MONSALVE

RUT EMPRESA: 6699963-7

REGIÓN: I REGIÓN

COMUNA: IQUIQUE

DOMICILIO: VIA LOCAL 2

N°: 4031, DEPTO.

FONO: 057-381082

CIUDAD:

EMAIL: ggonzalezm@2hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: ESTANQUE FIBRA DE VIDRIO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 27

Tara ▶ 14

PBT ▶ 41

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ POZO ALMONTE Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES: Origen ▶ POZO ALMONTE Destino ▶ CUESTA TANA

RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 120 Fecha Aprox. Viaje: 16/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.0 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 3.5

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.30 Carga ▶ 2.5 Total ▶ 3.8

LARGO (mts): Plataforma ▶ 13 Carga ▶ 12 Total ▶ 13

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ ZE9546 SemiRemolque ▶ JF6857 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	17	17	8						
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)					
PESOS X EJES	7	18	8	8					
N° DE RUEDAS	2	8	4	4					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.20	1.70	1.25	1.25					

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADA, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARERAS PEATONALES DEBE USAR CALLES O CAMINOS ALTERNATIVOS, EL LARGO DE CARGA SOBREPASA LOS 13.00 MTS DE LARGO ESTA AUTORIZACION QUEDARA AUTOMATICAMENTE SIN EFECTO.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 21/12/2010 FECHA HASTA ▶ 22/12/2010

Firma jefe Depto. Pesaje